

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

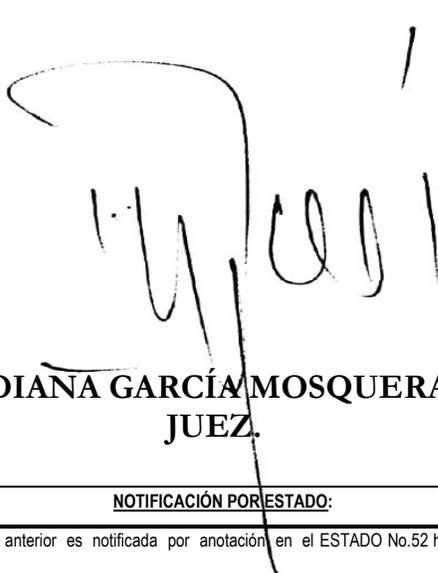
Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2019-01000.

Téngase por notificado al demandado HECTOR FABIO SERNA SERNA en los términos de los Arts. 291 y 292 del C.G.P. Por Secretaría contabilícese el término para contestar la demanda y/o proponer Excepciones.

La parte demandante continúe con el trámite de notificación del extremo demandado.

NOTIFÍQUESE.


DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.52 hoy 22 de julio de 2021.
La Secretaria, PTG PATRICIA TOVAR GUZMÁN